

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

- 24** *Resolución del director general del Servicio de Salud de las Illes Balears de 30 de diciembre de 2019 por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de concurso, del puesto de trabajo de jefe/a de grupo de Admisión de Urgencias del Hospital Can Misses del Área de Salud de Ibiza y Formentera*

Hechos

1. Conforme a la resolución del director general del Servicio de Salud de las Illes Balears de 30 de abril de 2019, el 20 de septiembre de 2019 se reunió la comisión de selección para resolver el concurso para designar el puesto de jefe de grupo de Admisión de Urgencias del Hospital Can Misses.
2. Valorados los expedientes de las personas presentadas se constató la carencia de los requisitos necesarios establecidos por ambos concursantes.
3. Finalizada la tramitación del procedimiento, se resuelve con carácter definitivo el citado concurso.

Fundamentos de derecho

1. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2011 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad por el que se regula el sistema de provisión de los cargos no directivos del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud de las Illes Balears (BOIB núm. 75, de 21/05/2011).
2. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de enero de 2013 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 5 de diciembre de 2012 por el que se modifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 (BOIB núm. 11, de 22-01-2013).
3. La Resolución del director general del Servicio de Salud de las Illes Balears de 23 de mayo de 2011, mediante la que se dictan instrucciones para la aplicación del Acuerdo de Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011, por el que se regula el sistema de provisión de los cargos no directivo del personal estatutario de gestión y servicios (BOIB núm. 87, de 11/06/2011).

En consecuencia, dicto la siguiente

Resolución

1. Dar la conformidad a la propuesta de la comisión de selección de la convocatoria, referida en el apartado anterior, en todos sus puntos.
2. Declarar desierta la convocatoria de provisión de jefe de grupo de Admisión de Urgencias del Hospital Can Misses, a propuesta de la comisión de selección nombrada al efecto.
3. Publicar la presente resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, en los respectivos tablones de anuncios y en el web del Servicio de Salud (www.ibsalut.es).

Interposición de recursos

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabrá interponer recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.





Asimismo, también podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución, conforme a los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29 /1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 30 de diciembre de 2019

El director general

Por delegación de la consejera de Salud (BOIB núm. 10, 21/01/2016)

Julio Miguel Fuster Culebras

